UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de septiembre de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 76.593/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 214/21 se aprobaron los Proyectos Especiales de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación presentados en el marco de la "Convocatoria Subsidios Proyectos de Extensión UNPA-UARG 2021";

QUE por nota Nº 248/21 la Secretaria de Extensión solicita la contratación bajo la modalidad locación de servicios del Sr. Carlos Roberto PEREZ por el dictado del Curso-Taller "La enseñanza de la historia a través del testimonio en el cómic", aprobado por Acuerdo 214/21, llevado a cabo en el mes de agosto 2021, por la suma, de bolsillo de PESOS CATORCE MIL ($ 14.000);

QUE obra en el formulario de presentación del proyecto Curso-Taller "La enseñanza de la historia a través del testimonio en el cómic" la nominación del Sr. Carlos Roberto PEREZ como dictante externo;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en el Artículo 16 de la Ordenanza Nº 232-CS-UNPA, que señala que podrá contratarse un/a Consultor/a con evaluación directa, cuando el/la mismo/a haya sido nominado expresamente en un Proyectos Aprobados con financiamiento externo o de la institución, y forme parte de la documentación presentada ante un cuerpo colegiado al momento de la aprobación del Proyecto y su financiamiento, considerando esa instancia como evaluación de su pertinencia;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 232-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de los contratos;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios con el Sr. Carlos Roberto PEREZ (CUIT Nº 20-28004739-3), por el dictado del Curso-Taller "La enseñanza de la historia a través del testimonio en el cómic", llevado a cabo en el mes de agosto 2021, por la suma, de bolsillo de PESOS CATORCE MIL ($ 14.000), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 12.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- y/o 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002- UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaria de Extensión.- Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 615/2021